

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 7, de fecha 9 de enero de 2012, que hace referencia a la aprobación en sesión ordinaria de Pleno de 24 de noviembre de 2011, de la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

- Donde dice: “Artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.
- Debe decir: “Artículos 49 y 65 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Asimismo, se procede a aclarar que la ordenanza no está en vigor, al haberse aprobado exclusivamente de manera inicial, iniciándose a partir de la presente publicación en período de información pública.

Arroyomolinos, a 26 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.
(03/3.130/12)